



Participación en procesos selectivos

Ley / Reglamento

[Artículos](#) [Materias que regula / Texto](#)

Constitución Española

art. 23 **Artículo 23.** 1. Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal. 2. Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.

art. 103.3 La Ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

Ley 39/2015 Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

[Texto](#)
[Íntegro](#)

R.D. Leg. 5/2015 Estatuto Básico del Empleado Público

[Texto](#)
[Íntegro](#)

RD. 896/1991 Reglas Básicas Selección Funcionarios Administración Local

[Texto](#)
[Íntegro](#)

R.D. Leg. 781/1986 Disposiciones Legales Vigentes Régimen Local

[Texto](#) Materias Régimen Local
[Íntegro](#)